



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que realice los trámites necesarios ante la Cooperativa Telefónica de El Bolsón (COOPETEL), para la instalación de teléfonos públicos en todas y cada una de las escuelas y colegios públicos y de gestión privada de la localidad de El Bolsón, que no cuenten aún con este servicio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 48/1998**